Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, **8** de mayo de 1986.
Acéptase -con efectos a partir del 1º de
junio de 1986- la renuncia condicionada presentada por el /
Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia) de la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional señor Carlos
César Acosta (C.I.Nº3.638.837 -clase 1926) en los términos /
de los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dis-//
puesto en la Resolución Nº214/77 de esta Corte Suprema y a /
la Subsecretaría de Administración.-

Registrese, hágase saber y archivese.-

Defullielle Surpudhinghing Paracque

DESCE ANTONIO DACQUE